

**078-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de junio de dos mil quince.

**Acreditación de los nombramientos realizados en los distritos Tucurrique y Pejibaye, cantón Jiménez de la provincia de Cartago, por el partido Unidad Social Cristiana, en virtud la renuncia y defunción de sus titulares.**

Mediante resolución 161-DRPP-2013 de las nueve horas diez minutos del diez de mayo de dos mil trece y 220-DRPP-2013 de las nueve horas quince minutos del tres de julio de dos mil trece, se acreditaron los nombramientos realizados en las asambleas distritales de algunos cantones de la provincia de Cartago, correspondientes al partido Unidad Social Cristiana.

**Distrito Tucurrique:** En fecha veintidós de junio del año en curso se recibe en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, oficio PUSC TEI 0056-2015 de fecha dieciocho de junio del año en curso, referente a la defunción del señor Manuel Antonio Sánchez Montoya, cédula de identidad 301380955, y en aplicación de la sustitución por el sistema de cociente y subcociente, la agrupación política designó a Daniela Cristina Pérez Sánchez, cédula de identidad 304390888.

La estructura se detalla a continuación:

**CARTAGO JIMENEZ TUCURRIQUE  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303310546	LUIS ARAYA MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
304530623	MARCOS ANDRES CORTES ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
302410939	ANA ISABEL BRENES ASTUA	TESORERO PROPIETARIO
303440185	LAURA MORA RETES	PRESIDENTE SUPLENTE
303970441	ANDRES MARTINEZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
107850630	JOSE CARLOS VINDAS UREÑA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302180655	MARTIN SANCHEZ MONTOYA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107850630	JOSE CARLOS VINDAS UREÑA	TERRITORIAL

302410939	ANA ISABEL BRENES ASTUA	TERRITORIAL
304300137	DIANA MILENA SANCHEZ ZAMORA	TERRITORIAL
304530623	MARCOS ANDRES CORTES ZUÑIGA	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** Se deniega el nombramiento de Daniela Cristina Pérez Sánchez, cédula de identidad 304390888, designada como delegada territorial, en virtud de no cumplir con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

**Distrito Pejibaye:** Mediante oficio PUSC TEI 0056-2015 de fecha dieciocho de junio del año en curso y recibido el día veintidós del mismo mes y año en la Ventanilla Única, el partido político en aplicación de la sustitución por el sistema de cociente y subcociente, designó a Juan Arrieta Alfaro, cédula de identidad 303080190, como delegado territorial, en virtud de la renuncia presentada por Jesús Ulloa Pereira, cédula de identidad 301610420, titular del puesto, adjunta al oficio citado.

La estructura de este distrito quedará según se detalla a continuación:

**CARTAGO JIMENEZ PEJIBAYE  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302690127	ARMANDO GIOVANNI CHAVES CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303890191	PABLO SANDOVAL RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303760738	OLIVIA ULLOA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
302640301	CARMEN MARIA COTO MARIN	PRESIDENTE SUPLENTE
105150393	DENEY BOGANTES BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
303080190	JUAN ARRIETA ALFARO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203330945	ANA ISABEL VINDAS ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303760738	OLIVIA ULLOA CORDERO	TERRITORIAL
303890191	PABLO SANDOVAL RAMIREZ	TERRITORIAL
302040133	MARIA DULCELINA CALVO SANCHEZ	TERRITORIAL
302690127	ARMANDO GIOVANNI CHAVES CALVO	TERRITORIAL
<b>303080190</b>	<b>JUAN ARRIETA ALFARO</b>	<b>TERRITORIAL</b>

Por lo expuesto, se acredita el nombramiento realizado por el partido Unidad Social Cristiana en el distrito Pejibaye, en el entendido de que dicho nombramiento será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período de vigencia de las estructuras del partido, a saber hasta el cinco de setiembre de dos mil diecisiete.

El partido político deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito Tucurrique, la cual podrá ser subsanada en el momento que considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/mch/vcm

C: Expediente N° 103819-83 partido Unidad Social Cristiana

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos